



Area de la mujer "Mirta Olmos" - cumplimiento ordenanza 3102/21

VISTO:

la sanción por este Honorable Cuerpo de la Ordenanza 3102, derivada de la presentación efectuada por la vecinas Olano y Aznarez, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada se designa al Edificio donde funcione el Área de las Mujeres y Políticas de Género del Municipio de Villa Gesell con el nombre de "Mirta Teresa Olmos";

Que mediante el artículo 2 de la citada ordenanza se ordena instalar en el citado Edificio "una placa en homenaje a la Sra. Mirta Teresa Olmos que contenga la leyenda "En reconocimiento a la Sra. Mirta Teresa Olmos por su lucha incansable a favor de los derechos de la mujer, políticas de género y diversidad";


Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza 3102, que impone el nombre de Mirta Teresa Olmos al Edificio del Area de la Mujer Genero y Diversidad

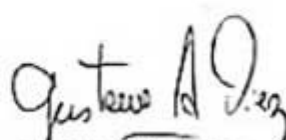
SEGUNDO: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell